

ANUNCIO

Vista el acta de fecha 9 de marzo de 2022, del Tribunal calificador del proceso selectivo para constituir una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, sobre baremación de méritos aportados por los aspirantes en la fase de concurso, en la que consta:

“Por el Tribunal se procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria y que se transcriben a continuación:

“Experiencia/Antigüedad. Máximo 2,00 puntos

- ✓ Por experiencia profesional en Administraciones Públicas, en puestos cuyas tareas o cometidos sean de naturaleza igual a la que se opta, como personal funcionario o laboral pertenecientes a diferentes grupos de clasificación:
 - ✓ A y B... 0'50 puntos por año.
 - ✓ C1..... 0'30 puntos por año.
 - ✓ C2..... 0'15 puntos por año.

- ✓ Por servicios prestados en el ámbito privado, por cuenta ajena o propia, a razón 0,10 puntos por año completo de servicio en activo, con funciones Administrativas.

Los méritos profesionales prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo junto con la última nómina, en su caso, para justificar el tiempo de servicios prestados e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La no presentación de alguno de los citados documentos conllevará la no valoración de los méritos de este apartado.

La puntuación por este apartado lo será por años completos, despreciándose las fracciones.

Formación. Máximo 4,00 puntos.

- ✓ **Titulaciones Académicas. Máximo 0,40 puntos**

Distintas de la requerida para el puesto y de igual o superior nivel, con arreglo a la siguiente escala:

TITULACION	PUNTOS
Licenciatura/Grado+Master/Doctorado	0,400
Diplomatura/Grado	0,335
Ciclo formativo de Grado Superior, Técnico/a Especialista, Maestría Industrial o equivalente	0,260
Título de Bachiller, Grado Medio o equivalente	0,185

- ✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 3,60 puntos.**

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de puesto a desarrollar, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las

Administraciones Públicas.

Por cada hora0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior, los cursos de valenciano o de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

✓ **Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.**

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria”.

El tribunal una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes, procede a valorar los méritos, no teniendo en cuenta la experiencia laboral y la formación no acreditada conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, otorgando la siguiente puntuación:

BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO FASE CONCURSO						
ASPIRANTE	EXPERIENCIA Máximo 2 pts		FORMACION Máximo 4 pts			PUNTOS
	AAPP	PRIVADO	ACADEMICA	CURSOS	VALENCIANO	
AGUER BAEZA SONIA LORENA (*)						
AGUILAR LOZAR MONSERRAT		0,200	0,185	2,490		2,875
ALBEROLA GARCIA MARIA MAR	0,150		0,400	0,390		0,940
ALDEGUER ALDEGUER ROSARIO			0,185			0,185
AYELO NAVARRO PATRICA		0,200	0,260	0,339		0,799
BERENGUER PÉREZ RAMÓN	0,500	1,800	0,400	4,785	0,335	6,000
BLASCO GILABERT VERONICA	0,450	0,400	0,185	0,360		1,395
BOIX MIRA MARIA JOSE	1,500	0,700	7,419	7,419	0,400	6,000
BONMATI SEMPERE BELEN		0,500	0,400	0,732		1,632
DIAZ RUBIO ALEXANDRA		0,300	0,335	0,780		1,415
GARCIA GARCIA ROBERTO			0,335	2,145		2,480
GARCIA GIMENEZ LAURA		1,800	0,260			2,060
GARCIA MOLINA MARIA ELENA	0,150		0,400	1,860		2,410
GARCIA PARDO M DEL CARMEN	0,150		0,185	1,308	0,260	1,903

GARCIA PAREDES M DE LA PAZ		0,400	0,335	3,795		4,335
GARRI GARRI MARINA	2,000		0,400	5,205	0,400	6,000
GAZQUEZ MUÑOZ ANGELES	0,150			0,260		0,410
GIMENEZ SANCHIS RICARDO M	0,150		0,335	0,225		0,710
GONZALEZ JOVER M CARMEN			0,335		0,335	0,670
GUILLEN TORRES M CARMEN			0,400	0,723		1,123
IRLES DURA ALMUDENA	0,750	0,800	0,335	1,020	0,400	3,305
LOPEZ GIL MARIA DOLORES	0,300					0,300
LOPEZ LEON JONATAN						
LOPEZ RUIZ VERONICA			0,335			0,335
LUCAS MORENO ANTONIO		0,800	0,335	2,703	0,260	4,098
MACIA ANTON MARIA ASUNCION			0,335	0,450	0,335	1,120
MARCO LORENZO CAROLINA	0,300		0,335	0,627		1,262
MARTI VALDERRAMA LETICIA		1,500	0,260	1,389		3,149
MARTINEZ LOPEZ M DOLORES	0,900	0,300	0,260	4,260		5,060
MARTINEZ PASCUAL REYES		0,300	0,400			0,700
MATAS CID ESTER	0,500		0,335	1,260	0,335	2,430
MOLINA LOPEZ CLARA MARIA				0,390		0,390
MOLINA MARTINEZ ELENA	0,150		0,400	1,860		2,410
MUÑIZ RUBIO VANESA		0,300	0,400	0,510		1,210
ONTENIENTE PEREZ DAMIAN						
PAMIES ÑIGUEZ MANUEL JAVIER	1,200		0,185	2,835		4,222
PEREA RABASCO M DOLORES	0,300	0,500	0,335	1,725		2,860
PEREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	0,450	0,500	0,260	4,770		4,810
PINTER DIAZ CRISTINA	0,150		0,335	0,585	0,335	1,405
POZO FERNANDEZ M ROSA DEL	0,150	2,100	0,185	0,174		2,359
RODRIGUEZ REDONDO YOLANDA			0,335			0,335
RUIZ SANCHEZ CARMEN	2,25		0,335	4,017		5,935
SANCHEZ LOPEZ JOSEFA MARIA		0,900	0,185			1,085
SANCHEZ PALAZON RAUL			0,335	1,080		1,415
SANCHEZ VERA SARA IRENE	0,150		0,335	0,465		0,950
SANCHIS CRESPO M TERESA	0,450			3,039		3,489
SORIANO FERRI LAURA	0,900		0,400	3,150		4,450
TORREGROSA BEVIA MAR (*)						
TORREGROSA LOPEZ FRANCISCA		1,400	0,185	0,420		2,005
VIDAL GARCIA ENRIQUE	0,150	0,100	0,335	4,900		4,185
ZARAGOZA SOLER LETICIA			0,335			0,335

(*) Presentados fuera de plazo.

El Tribunal acuerda publicar los resultados de la fase de concurso en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, concediendo un plazo de diez días hábiles, finalizando el mismo el día 24 de marzo de 2022, en los cuales los interesados podrán presentar





las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

//Documento firmado electrónicamente//

